

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 1951.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de María de Molina.—Montepío de Previsión de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas los días 7 y 16 de mayo y 4 de junio de 1951, respectivamente.—Anuncios sobre incrementación del concepto que se indica, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Edicto para que comparezca ante el Juzgado instructor el Agente de Policía Urbana que se señala.—Sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1951.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Torres Garrido y Gutiérrez del Castillo.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA**Asuntos al despacho de oficio**

ACUERDOS: 1.º y 2.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 16 del corriente, en los que propone la inclusión de las fincas números 2, 4 y 6 del pasaje Moderno, con vuelta a la calle de Alcalá, 186, y 64 de la de Jorge Juan, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, se han cumplido en los expedientes los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

3.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha

12 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por D. Orencio Sayalero Gozalo, arrendatario de la finca número 41 de la calle de la Batalla del Salado, propiedad de D. Pedro Lucas Salvador, contra el acuerdo municipal, de 5 de julio del pasado año, que queda firme y subsistente, por el que se dispuso la inclusión de dicha finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

4.º Quedar enterada y, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, proceder a su cumplimiento, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 21 de mayo de 1946, confirmada por el Tribunal Supremo en 10 de abril último, dictada en el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña sobre revocación de la resolución municipal, de 9 de mayo de 1944, que le denegó autorización para efectuar una canalización destinada a distribuir energía eléctrica a la finca número 75 de la calle de Atocha; y por cuya sentencia, estimando la demanda interpuesta por la expresada Sociedad, se revoca la resolución municipal recurrida, en el sentido de estimar procedente la concesión de la licencia por aquélla solicitada para la obra de referencia, sin que haya lugar a las demás peticiones de su súplica relativas a las declaraciones genéricas que interesa.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por D. José Palazuelos Gutiérrez, arrendatario de la finca número 15 duplicado de la calle de Pizarro, propiedad de D. Eduardo Ferrer Pastor, contra el acuerdo municipal, de 11 de abril último, que queda firme y subsistente, por el que se dispuso la inclusión de la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Hacienda

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 8.320, con destino a la reparación de la instalación eléctrica del grupo escolar Ruiz Jiménez; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 661 del vigente presupuesto.

- 7.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.596, con destino a sufragar el importe de la reparación de diverso mobiliario del grupo escolar Menéndez Pelayo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.
- 8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 20.000, con destino a la concesión de 2.000 pesetas a cada uno de los grupos y escuelas municipales para excursiones escolares de los alumnos de humilde condición; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 619 del vigente presupuesto.
- 9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.268,75, con destino a la reparación de tres máquinas de escribir de la clase de mecanografía del grupo Palacio Valdés; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 556 del vigente presupuesto.
10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 313,05, con destino a la adquisición de un muelle "Elma" número 3 para el grupo escolar Jacinto Benavente; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.
11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.895, con destino a satisfacer el gasto que se ocasiona con motivo de la reparación del mobiliario del grupo escolar Alonso de Ercilla; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.
12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 700 pesetas, con destino a la adquisición de perchas para las escuelas unitarias de la calle de Alejandro Rodríguez, 19; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.
13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.600, con destino a la adquisición de dos armarios vitrinas para el grupo escolar nacional Eduardo Marquina; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.
14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.034,35 pesetas, con destino a la adquisición de utensilios de comedor y cocina para el grupo escolar José Antonio, de Canillas; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores.
15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.073, con destino a satisfacer a la Directora del grupo escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay el importe de los suplidos por la misma con ocasión de la merienda celebrada el día de su inauguración; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 46 del vigente presupuesto.
16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.455, con destino a abonar el suministro de material escolar al grupo nacional Calvo Sotelo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 554 del vigente presupuesto.
17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.295, con destino a abonar el suministro de material escolar a la escuela de niñas de la calle de Pizarro, 9; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.
18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.365, con destino a la adquisición de material escolar para la escuela de niñas de la calle de la Puebla, 6; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.
19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 350 pesetas, con destino a la adquisición de una mesa de cocina para la graduada de niñas Rosa Rubio; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores.
20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 4.060, con destino a la adquisición de mobiliario para el grupo nacional Capitán Cortés; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los cuatro anteriores.
21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.154,80, con destino a la adquisición de una manga de riego para el grupo escolar nacional Isabel la Católica; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los cinco anteriores.
22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.500, con destino a la adquisición de veinte sillas pequeñas para el grupo escolar nacional Santa Lucía; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los seis anteriores.
23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.250, con destino a la adquisición de cuarenta ganchos de percha y un armario-vitrina para la escuela de la calle de la Puebla, 6; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los siete anteriores.
24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 608,31, con destino a abonar a las Maestras nacionales doña Juana Cañón, doña Isabel Díaz y doña Josefa Merino la cantidad de 202,77 pesetas a cada una, que les corresponde percibir por casa-habitación, importe de los diez días que prestaron servicio en el mes de noviembre de 1950; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 19 del vigente presupuesto.
25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 263,60, con destino a abonar al Maestro nacional don Francisco Martínez Carretero el importe de la indemnización de casa-habitación correspondiente a trece días del mes de enero del corriente año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 552 del vigente presupuesto.
26. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 385,45, con destino a abonar al Maestro nacional don Tomás Malo Jiménez el importe de diecinueve días de la indemnización por casa-habitación correspondiente al mes de septiembre de 1950; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 19 del vigente presupuesto.
27. Aprobar, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo último, así

como el informe favorable emitido con posterioridad por la Intervención Municipal, la distribución acordada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza del crédito de 1.000.000 de pesetas consignado en la partida 552 bis del vigente presupuesto de gastos del Interior para abonar los atrasos de la indemnización por casa del año 1948 a percibir por los Maestros nacionales de esta capital que prestaron servicio en escuelas durante el expresado año.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 5.892,82 pesetas, con destino a abonar a D. José Gómez Jiménez, como tutor de los menores Hipólito y Andrea Gómez Jiménez, huérfanos del Guardia de Policía Urbana asesinado por los rojos D. José Gómez Boza, y de doña Andrea Jiménez Camacho, los atrasos que les corresponde percibir por la transmisión a su favor de la pensión de gracia que percibía su madre hasta su fallecimiento; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 4.284,75 pesetas, con destino a abonar al Peón del taller electricista instalador D. Antonio Palma Fernández, como consecuencia del reconocimiento del tiempo prestado como obrero de Parques y Jardines, las diferencias de jornal y pagas extraordinarias desde el 1 de enero de 1946 al 30 de enero de 1950; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior.

30. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 384,75 pesetas, con destino a abonar a doña Teresa Urrea Tabernero, como viuda de D. Manuel López Varela, Director de la Banda Municipal, los haberes devengados y no percibidos por el causante; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los dos anteriores.

31. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 658,33 pesetas, con destino a abonar a doña Ana Portales González, como viuda del que fué Practicante jubilado don Manuel María Martos Gómez, los haberes pasivos devengados y no percibidos por el causante; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los tres anteriores.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 320 pesetas, con destino a abonar a D. Gregorio Contreras Cabra, operario del Servicio de Cementerios, el importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de diciembre de 1947, que no percibió en su día por estar incorporado al servicio militar; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los cuatro anteriores.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 10.908 pesetas, con destino a abonar a doña Consuelo de la Bella González, como viuda del operario del Matadero D. Emilio Morales Seseña, el importe de nueve mensualidades del último jornal disfrutado en activo por el causante, que prestó más de cuarenta años de servicios a la Corporación; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

34. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 320 pesetas, con destino a abonar a D. Francisco Rodríguez Illanas, operario del Servicio de Cementerios, la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de diciembre de 1947, que no percibió en su día por encon-

trarse incorporado al servicio militar; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

35. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 407,08 pesetas, con destino a abonar a D. Salustiano Araúz Muñoz, como padre del que fué Guardia de Policía Urbana D. Eladio Araúz Bartolomé, los haberes y plus de circulación de seis días de abril de 1950 y la media mensualidad extraordinaria del mismo mes, no percibidos por el causante; debiendo ser cargo dicha suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior.

36. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.020 pesetas, con destino a gratificar al personal subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la recepción en honor del Congreso General del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto de 2.913 pesetas, con destino a satisfacer al personal de Policía Urbana afecto a la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro (Primera Zona) la participación de las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

38. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, y en la forma propuesta por la Administración General de los Internados municipales, la distribución del crédito de 125.000 pesetas consignado en la partida 573 del vigente presupuesto de gastos del Interior, "Para gastos de viaje de los alumnos y Profesores y los demás extraordinarios que se autoricen previamente por la Corporación", que lleva por título general el de "Cursos de verano".

39. Aprobar un gasto de 17.738,50 pesetas, con destino a satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes del mismo, durante el mes de diciembre de 1950, por menores nacidos en esta capital; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 19 del vigente presupuesto.

40. Conceder a D. Julio Grande Andrés, en aplicación de lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para fábrica de churros en la calle del Amparo, 4, visto que se trata de un traslado forzoso desde la calle de la Esgrima; y que se considere indebido el pago realizado mediante recibo número 543, de 7 de febrero del corriente año, motivado por acta de la Inspección de Rentas; debiendo notificarse al interesado la posibilidad de que solicite el reintegro de las 175,95 pesetas a que el indicado recibo asciende, y declarar improcedente el que el referido señor tenga que satisfacer nuevo pago cuando, reconstruída la finca de donde procede, desaparezca la provisional instalación de la calle del Amparo y se reintegre a aquélla.

41. Conceder a D. Jenaro Caso Gutiérrez, en aplicación de lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para despacho de leche en la calle de las Carolinas, 10, visto que se trata de un traslado forzoso desde la finca número 11 de la misma calle; y considerando la actual instalación de emergencia, declarar improcedente el pago cuando se verifique el retorno de la in-

dustria a la finca de donde procede, que se ha demolido y que se construye.

42. Conceder a Mosaicos Nolla, Central de Ventas (Sociedad limitada), teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso y la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en 5 de febrero de 1946, exención de derechos en la licencia de apertura de oficinas en la calle de los Arapiles, 5, visto que se trata de un retorno desde su instalación provisional en la calle de San Bernardo, 117, primero, donde estaban instaladas mientras duraban las obras realizadas en el primero de los inmuebles citados.

43. Conceder a Gispert (S. A.), en aplicación de lo establecido en el apartado d) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura de oficina de comercio en el paseo de la Castellana, 8, visto que se trata de un traslado forzoso desde la calle de Hortaleza, 18.

44. Proceder, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, a la reparación del contador de gas de treinta luces número 2524035, marca "Kromsch", instalado en la Casa de Socorro de Buenavista; y que el gasto de 193,45 pesetas a que asciende el importe de su reparación, según presupuesto formulado por la Sociedad anónima Gas Madrid, se abone, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en la partida 660 del vigente presupuesto.

45. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 934,90, importe de las distintas facturas presentadas por la Delegación del Gobierno en el referido Canal por suministro de agua a diversas Tenencias de Alcaldía y edificios municipales durante el primer trimestre del año 1950; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 254 del vigente presupuesto.

46. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Rápido, que estuvo instalado en la calle de Atocha, 111, propiedad de D. Ramón Bada Jardín, con efectos desde el 3 de marzo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; quedando supeditada dicha baja al abono al gremio de la parte que le corresponda por el alzamiento de fondos sufrido, y en cumplimiento de lo cual la Administración de Rentas practicará la liquidación correspondiente.

47. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Bar X, enclavado en la calle de Malasaña, 3, propiedad de doña Angela Amieva, viuda de Cruz, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, con efectos desde el 9 de marzo del corriente año, y con la obligación de abonar al gremio la parte proporcional que le corresponda por el alzamiento de fondos sufrido, en cumplimiento de lo cual la Administración de Rentas procederá a practicar la liquidación correspondiente.

48. Abonar en la cuenta del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1950 correspondiente al taxímetro M-25032, por no haber repostado gasolina ni haber efectuado servicio público durante dicho período de tiempo, para que a su vez lo abone a la propietaria del coche, doña Luisa Tavera Camino, para lo cual deberá presentar los recibos correspondientes para su sellado, a efectos de la liquidación que habrá de practicar la Administración de Rentas.

49. Celebrar con D. Eduardo Aunós Pérez, como Pre-

sidente del Círculo de Bellas Artes, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, en la cifra de 500 pesetas, por la fiesta celebrada el día 3 del corriente para entregar los premios y trofeos del campeonato provincial del peinado, teniendo en cuenta el carácter de la misma.

50. Conceder a D. Luis García Ramos, en nombre de la Empresa del cinematógrafo Pompeya, la exención del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por la función de gran gala celebrada el día 30 de noviembre de 1950 con motivo de haberse declarado de interés nacional la película *La Revoltosa*, con la proyección de ésta, teniendo en cuenta el haberse celebrado la referida función por rigurosa invitación y sin percibo de cantidades de ninguna clase.

51. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de mayo último, sobre concesión de un concierto al Sindicato Provincial del Seguro por la celebración del Día del Seguro, en el sentido de señalar la cifra de 100 pesetas, en lugar de la de 200, la cantidad que tiene que satisfacer por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo, teniendo en cuenta los fines benéficos del mismo y que sus ingresos se destinan a obras de tipo asistencial y ayuda al Patronato de Huérfanos no Asegurados.

Fomento

52. Aprobar un proyecto y presupuesto (importante 149.197,43 pesetas), remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para ejecutar obras de reparación de los desperfectos ocasionados por incendio en el Mercado Central de Pescados (pabellón destinado a almacén de huevos), y disponer que la indicada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 23 del vigente presupuesto; debiendo autorizarse a la Alcaldía Presidencia para que lleve a cabo la adjudicación de esta obra, dada la cuantía del gasto, que no precisa de la pública licitación, a tenor de lo preceptuado en el apartado f) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local, y pasar el expediente al Negociado de Subastas, una vez adjudicada la aludida obra, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el reglamento de Contratación.

53. Conceder licencia a D. José María Zapata del Baño para construir una casa destinada a viviendas en un solar sin número de la calle de Jaime III, con vuelta a la de María del Carmen, 13, teniendo en cuenta, aparte de las razones expuestas en los informes emitidos en el expediente, tanto por la Dirección de Edificaciones privadas como por el Arquitecto Jefe de Ordenación urbana, que ya ha sido autorizada otra en la calle de que se trata; debiendo volver el expediente a la expresada Dirección para que expida los volantes de autorización de obras, para que por la Administración de Rentas se cobren los derechos, y una vez efectuado, a la Fiscalía de la Vivienda, para que emita dictamen, como es preceptivo.

LICENCIAS DE OBRAS

54 a 86. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Manuel y a D. Juan Santos Gómez, para construir una casa en la calle de Fernán Caballero, sin número.

A D. Fernando Barrero, para construir una casa en la calle del Doctor Esquerdo, 45.

A D. Antonio Gutiérrez Manchón, para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de Coslada.

A doña Jesusa Rodríguez Montes, para obras de reforma en la finca número 14 de la calle de la Berja (Carabanchel).

A D. José Pereira, para obras de reforma y ampliación en la finca número 38 de la calle de los Algodonales.

A D. Jesús Couso, para construir una casa en la calle de Antonio Salces, 3.

A doña Teresa Guereña, para construir una casa en la calle de Arturo Soria, 192.

A Montepío de la Construcción, para obras de reconstrucción en la finca número 15 del paseo de Atocha.

A doña Bonifacia Berrocal Martínez, para construir una nave interior en la calle de Bravo Murillo, 372 moderno.

A D. Angel Beltrán Sánchez, para construir una nave en la calle de los Hermanos Roldán, 6.

A doña Vicenta Mercado Matías, para obras de reforma y ampliación en la finca número 20 de la calle de las Moquetas.

A doña María Lorenzo Lorenzo, para obras de reconstrucción de un porche en la finca número 15 de la calle de Marina Usera.

A D. Manuel Salmador Segovia, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Martínez.

A D. Rogelio Alonso Jiménez, para obras de ampliación en la finca número 344 de la calle de López de Hoyos.

A D. Juan Sancho Sancho, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Leyra.

A D. Bonifacio Noriega, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de José Noriega.

A D. Fabián Clemente, para construir una casa en la calle de Isabel la Católica, 16.

A D. Facundo García Sanz, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Gonzalo Sandino.

A D. Juan Díaz Escribano, para construir una nave con vivienda en la calle del Pilar de Zaragoza, 35.

A D. Santos de Pedro, para construir una casa en la calle de los Pinos Baja, 54.

A D. Antonio Juanes Sánchez, para construir dos casas en un solar sin número de la calle Primera (Ciudad Jardín).

A D. Juan Rubio Herrero, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Ros de Olano, con vuelta a la de Zabaleta.

A D. Manuel Lázaro Menéndez, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Radio.

A D. Pascual Emiliana, para construir una casa en la calle de los Pinos Alta, sin número, con vuelta a la de Santa Valentina.

A D. Faustino Blanco Plaza, para construir una casa en la calle de Sallaberry, 34.

A D. Pablo Esteban Valverde, para construir una casa en la calle de la Solana de Aluche, sin número, con vuelta a la de San Luis.

A D. Antonio Hernán Prado, para construir una casa en la calle de Tejeras, sin número.

A D. Rafael García de la Fuente, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Vieya, con vuelta a la de Flamisell.

A D. Manuel Sánchez Alvaro, para construir una casa en la calle de Fernando el Católico, 12.

A D. Manuel Vázquez Martín, para construir una casa en el paseo de la Chopera, 45.

A D. Luis Velasco Carreño, para obras de ampliación en la finca número 117 de la calle de Jorge Juan.

A D. Manuel Huarte, para obras de reforma en la finca número 71 de la calle de Alcántara.

87 a 92. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para construir casas en los sitios que se indican, vistos los informes emitidos en los expedientes correspondientes, tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Administración de Rentas, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones número 10:

A D. Primitivo Rodríguez, en la calle del Comandante Franco, 57.

A D. Miguel Tejedor, en un solar sin número de la calle de Mercedes Rodríguez.

A D. Santos Sanz, en la calle de las Mercedes, 9.

A D. Manuel Rodríguez, en un solar sin número de la calle del General Barrón.

A D. Gonzalo Rincón, en la calle de la Postal, 17.

A D. Abelardo Escudero, en la calle de Silvia Abad, número 14.

Policía Urbana y Rural

93. Disponer, al igual que en años anteriores, que la adjudicación de los puestos de melones en la vía pública se conceda por subasta, con arreglo a las bases redactadas al efecto, para lo cual se ha señalado por la Administración de Rentas el precio de tasa, procedimiento de adjudicación durante los años 1948 y 1949, que se ha llevado a la práctica con el beneplácito de los usuarios de los mismos, ya que la misma se verifica de una manera equitativa, estimando que, siguiéndose la política restrictiva de supresión de obstáculos en la vía pública, no deben subastarse nada más que los puestos que el año pasado fueron adjudicados, sin aumentar ninguno nuevo, pudiendo los Tenientes de Alcalde, hasta el día de la subasta, que se celebrará el día 6 de julio próximo, suprimir alguno de los subastados el año anterior si consideran que obstaculizan el tráfico o causan perjuicio al vecindario.

94. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Delgado contra el acuerdo municipal, de 20 de diciembre de 1950, que le denegó licencia para despacho de leche en la calle de Echegaray, 19, teniendo en cuenta que han sido satisfechas la totalidad de las multas pendientes de pago; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

95. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan González contra el acuerdo municipal, de 14 de febrero del corriente año, que le denegó licencia de apertura para agencia de transportes en la calle del Cardenal Cisneros, 29, por tratarse de calle angosta y de industria que congestiona el tráfico rodado, teniendo en cuenta que, según informa la Delegación de Tráfico urbano, no se trata de nueva licencia, sino de ampliación de industria y cambio de la concedida en 10 de octubre de 1941; debiendo, en su virtud, concederse en principio la licencia de que se trata, e informar los Servicios Técnicos en cuanto a las condiciones higiénicas del local.

96. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Hernández Hernández contra el acuerdo municipal, de 23 de mayo último, que le denegó, por carecer de la autorización de la Comisaría General de Abastecimientos, conforme a la circular de 24 de abril de 1946, y no reunir el local las debidas condiciones, según los Servicios Técnicos Municipales, licencia de apertura para abacería en la calle de Salvador Alonso, 2 (Carabanchel), teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que motivaron la referida denegación; debiendo, en su virtud, estarse a lo acordado.

97. No mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Román Nicolás

Seco contra el acuerdo municipal, de 14 de febrero del corriente año, que le denegó, en vista de la orden del Ministerio de Industria y Comercio de 17 de abril de 1946, licencia de apertura para tienda de comestibles en la calle de Canillas, 15 (barrio de Canillas); debiendo al propio tiempo desestimarse lo solicitado por el interesado en cuanto a la suspensión de la industria, la cual deberá llevarse a efecto.

98. No mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Teodosio Rivero Sánchez contra el acuerdo municipal, de 1 de diciembre del pasado año, por el que se concedió licencia de apertura a doña Josefa del Castillo Rico para venta de carne de ganado equino en la calle de Francisco Santos, 36.

99. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Gregorio Mediavilla Cuesta contra el acuerdo municipal, de 24 de enero del corriente año, que le denegó, en vista de los distintos informes emitidos sobre el caso, licencia de apertura para tienda de ultramarinos en la calle de Julián Gascón, sin número.

100. Conceder a Mantequerías Arias (S. A.) el cambio de nombre que solicita en la licencia de apertura para venta de fiambres en la calle de Serrano, 56; pero única y exclusivamente para venta de éstos y quesos y mantecas, con prohibición absoluta de la de géneros de ultramarinos o comestibles, teniendo en cuenta la circular del Ministerio de Industria y Comercio (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes) de 24 de abril de 1946, y que el antecesor solamente expendía fiambres y pastelería, por lo que tiene que considerarse como nuevo establecimiento de ultramarinos o comestibles.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

101 a 113. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Alberto Alonso Toba, para taller de herrero cerrajero con equipo de soldadura en la calle del Doctor Castelo, 46; habiéndose estimado infundadas las reclamaciones presentadas.

A D. José Moreno García, para confitería y pastelería con horno y varios elementos de trabajo en la calle de Velázquez, 59.

A Pedro Gómez y Rafael Garoz (S. L.), para carpintería mecánica, como ampliación, en el paseo del General Primo de Rivera, 37.

A D. José Martínez París, para taller mecánico con dos equipos de soldadura, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Arribas, 10.

A doña Josefa Ardua Alvarez, para café bar con cafetera en la carretera de Extremadura, 3, por caducidad de la concedida en 9 de diciembre de 1945 por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.

A D. Victorio Pando Barriga, para taller de reparación de aparatos ópticomecánicos, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la ronda de Segovia, 49; desestimándose, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A Ibanor (S. L.), para fábrica de aglomerados de carbón con venta por mayor y menor y carbones minerales, con un electromotor para accionar una batidora y una pren-

sa, en la avenida de Pedro Díez, 25 (Carabanchel); desestimándose, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A D. Julio López Sierra, para bar con cafetera, como cambio de nombre, en la calle de las Maldonadas, 11.

A D. Ernesto Gumersindo Ausín, para taller de herrero cerrajero, con un generador de soldadura, en la calle del General Serrano Orive, 9.

A D. Esteban de la Cruz Montes, para fábrica de jeringas y termómetros, con varios elementos de trabajo, en la calle de San Germán, 20.

A doña Segunda Esteban Esteban, para taller de encuadernación, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Doctor Mata, 3.

A D. Juan San José García, para imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Leganitos, 24.

A D. José Romero Guerrero, para imprenta con un electromotor con destino al accionamiento de una minerva en la calle de las Minas, 24.

DENEGACIONES

114. Denegar la licencia solicitada por D. Pablo García Mejías para peluquería de señoras con dos sillones en la calle de Buenavista, 44, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura, el establecimiento no guarda la distancia reglamentaria de 150 metros con el similar más próximo, sito en la travesía de San Lorenzo, 5.

115. Denegar la licencia solicitada por doña Leonor Reyes Guillén para ampliar dos butacas para señoras en la peluquería de caballeros sita en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 38, teniendo en cuenta que el establecimiento no guarda la distancia reglamentaria a la peluquería de señoras de la calle de Máiquez, 74, la que fué solicitada con anterioridad.

116. Denegar la licencia solicitada por doña Joaquina Aguirre Sánchez para peluquería de señoras en la calle de Máiquez, 72, por no guardar la distancia reglamentaria de 150 metros a la del número 74 de la misma calle, que fué solicitada con anterioridad a la presente.

Beneficencia y Sanidad

117. Conceder a D. Francisco Boyer García, previo pago de los derechos correspondientes y en vista de lo informado por la Oficina Técnica de Cementerios, una entrecalle en el de Nuestra Señora de la Almudena, sita entre las sepulturas preferentes perpetuas de su propiedad, meseta tercera, cuartel 9.º, manzana 3.ª, letra A, y la colindante de igual meseta, cuartel y letra, manzana 4.ª.

Gobierno interior y Personal

118. Reconocer y abonar a los Conductores mecánicos de jornal del Servicio contra Incendios que constan en la relación que formulada por el Arquitecto Director de dicho Servicio figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y a partir de la fecha que para cada interesado se consignan en dicha relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

119. Reconocer y abonar a los Inspectores, Brigada, Sargento y Agentes del Cuerpo de Policía Urbana que constan en la relación que formulada por la Jefatura de dicho Cuerpo figura en el expediente, y por aplicación del acuerdo plenario de 6 de septiembre de 1946, un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se consignan en la indicada relación.

120. Reconocer y abonar a los Vigilantes de Arbitrios que constan en la relación que formulada por la Jefatura del Negociado Central figura en el expediente, un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

121. Reconocer y abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Damián Magro Sopena, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior, un cuatrienio, en la cuantía de 2,90 pesetas diarias y a partir del 31 de diciembre del pasado año.

122. Reconocer, a efectos del cómputo de cuatrienios, al Inspector ayudante Veterinario del Laboratorio Municipal D. José Crespo García el tiempo en que, sin solución de continuidad, ha venido desempeñando el cargo con carácter de interino, por aplicación de los beneficios que concede el acuerdo plenario número 173 de 21 de marzo de 1947, fijándose el vencimiento del primer cuatrienio el día 15 de marzo de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

123. Reconocer, a efectos del cómputo de cuatrienios, al Inspector ayudante Veterinario del Laboratorio Municipal D. Antonino López Suárez el tiempo en que, sin solución de continuidad, ha venido desempeñando el cargo con carácter de interino, por aplicación de los beneficios que concede el acuerdo plenario número 173 de 21 de marzo de 1947, fijándose el vencimiento del primer cuatrienio el día 15 de marzo de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

124. Reconocer al Inspector ayudante Veterinario del Laboratorio Municipal D. Arturo López Arruebo, a efectos de cuatrienios, el tiempo en que, sin solución de continuidad, lo ha venido desempeñando con carácter de interino, por aplicación de los beneficios que concede el acuerdo plenario número 173 de 21 de marzo de 1947, fijándosele en su vista el vencimiento del primer cuatrienio el día 15 de marzo de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

125. Reconocer, a efectos del cómputo de cuatrienios, al Inspector ayudante Veterinario del Laboratorio Municipal D. Víctor Barrera Pozas el tiempo en que, sin solución de continuidad, ha venido desempeñando el cargo con carácter de interino, por aplicación de los beneficios que concede el acuerdo plenario número 173 de 21 de marzo de 1947, fijándose el vencimiento del primer cuatrienio el día 16 de mayo de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

126. Reconocer al Subalterno D. Joaquín Salamanca Pereda como fecha de ingreso, a todos los efectos, la de 13 de febrero de 1943, en que comenzó a prestar servicios en el Ramo de Parques y Jardines, y reconocerle asimismo, y abonarle, el segundo cuatrienio, por la cuantía de 762 pesetas, con efectos desde el día 13 de febrero del corriente año, fecha de su cumplimiento, en virtud del antedicho reconocimiento; correspondiéndole, por tanto, desde esta última fecha el haber anual de 8.382 pesetas.

127. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al operario del Servicio de Limpiezas D. Dámaso Aso Martín el tiempo de servicios que prestó como obrero de Parques y Jardines, afecto a la partida global, desde el 1 de septiembre de 1939 hasta el 2 de enero de 1949, en que pasó a su actual cargo; correspondiéndole el jornal de 20,15 pesetas diarias, que le resulta de acumular al inicial de 17 pesetas el importe de dos cuatrienios progresivos del 10 por 100, con vencimiento del próximo y tercero en 1 de septiembre de 1951, y determinar que el abono de los atrasos por las diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento

quede supeditado al dictamen que, previo informe de Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

128. Jubilar al Peón de Vías y Obras del Interior D. Vicente Martín de la Torre, por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de julio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 33,77 pesetas diarias, equivalente al 86 por 100 de las 39,27 pesetas (37,40 pesetas de jornal base, más 1,87 pesetas de dos partes del próximo cuatrienio en curso de vencimiento), que le sirven de regulador, cuya pensión deberá comenzar a percibir a partir del día 5 del indicado mes de julio, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

129. Rectificar el acuerdo municipal, de 21 de marzo del corriente año, por el que fué jubilado el Oficial del Servicio de Aguas y Viajes D. Federico Espinosa de los Monteros Romero, en el sentido de acumularle a los servicios que prestó en la Corporación los prestados en el Ejército, y en su consecuencia, asignarle una nueva pensión de retiro de 41,49 pesetas diarias, equivalente al 90 por 100 de las 46,10 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 22 del referido mes de marzo, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria, siendo de abono al interesado las diferencias que procedan de esta rectificación.

130. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de marzo último, por el que fué jubilado el operario del Matadero Municipal D. Leandro Ortega Pérez, en el sentido de acumularle a los servicios que prestó en la Corporación los prestados en el Ejército, y asignarle una nueva pensión de retiro de 20,52 pesetas diarias, equivalente al 68 por 100 de las 30,18 pesetas que le sirven de regulador, cuya pensión comenzará a percibir a partir del día 14 del indicado mes de marzo, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria; siéndole de abono al interesado las diferencias que procedan de esta rectificación.

131. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de diciembre de 1950, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Ciriaco López César, en el sentido de acumular a los servicios que prestó en la Corporación los prestados en el Ejército; y asignarle una nueva pensión de retiro de 9,36 pesetas diarias, equivalente al 52 por 100 de las 18 pesetas que le sirven de regulador, siéndole de abono al interesado las diferencias que procedan de esta rectificación a partir del día 23 de septiembre de 1950, siguiente al en que cumplió los veinte años de servicios reglamentarios para su jubilación.

132. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Secretaría doña María del Carmen Sepúlveda Lozano, procedente del citado Ayuntamiento, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 11.714,20 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

133. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Secretaría D. Angel del Palacio Rodríguez, procedente del citado Ayuntamiento, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 10.722 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayun-

tamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

134. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Secretaría, procedente del citado Ayuntamiento, don Enrique Carabajo Fierro, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 12.885,62 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayuntamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

135. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Secretaría, procedente del citado Ayuntamiento, doña María Almudena Mulas Sáenz, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.820 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

136. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Secretaría D. Eliseo Rodríguez Hernández, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.820 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayuntamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

137. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Intervención D. José Mesonero Picos, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 12.805,62 pesetas desde el día 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

138. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Oficial administrativo de Intervención, procedente del citado Ayuntamiento, don Francisco Buendía de Diego, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 11.714,20 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayuntamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

139. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, doña Natividad Morales Gómez, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.512 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

140. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección

de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo D. Mariano Moreno Merino, procedente del citado Ayuntamiento, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.512 pesetas desde el día 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

141. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, D. Jesús Aparicio Quel, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.592 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayuntamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

142. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, doña Gloria Lorente Sánchez, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 9.592 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

143. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, doña Angeles Palencia Lucas, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.720 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

144. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, doña Estela Elvira Castro Sanz, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.800 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

145. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, doña Trinidad Marzo Muñoz Cobo, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.800 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

146. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Auxiliar administrativo, procedente del citado Ayuntamiento, D. Román Cano Mar-

tínez, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 8.800 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del mencionado Ayuntamiento; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

147. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. Jacinto Eraso Esparza, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 15.010 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia, y el de 16.511 pesetas desde el 2 de febrero de 1951, por cumplimiento de un cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

148. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, del Médico de la Beneficencia Municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. Juan José Iveas Serna, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 13.970 pesetas desde el 27 de marzo del corriente año, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

149 y 150. Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal de 9 de mayo último, Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, con el haber anual de 11.700 pesetas, a D. Emilio Cabanellas Torres y a D. Antonio Ugalde Urosa, números 7 y 8 de los Médicos supernumerarios del anexionado Ayuntamiento de Canillas.

151. Abonar a D. Antonio Torres Medina, operario del Servicio de Vías Públicas, la cantidad de 330 pesetas (sesenta días, a 16,50 pesetas de jornal), importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad del pasado año, por haber sido baja en 30 de noviembre del mismo año, por pasar al servicio militar, y disponer que la expresada suma sea satisfecha, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, con cargo al capítulo IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto.

152. Abonar a D. Antonio Bueno López, operario que fué del Servicio de Cementerios, dado de baja en 24 de febrero de 1951, la cantidad de 140,25 pesetas por cincuenta y cinco días trabajados, a razón de 17 pesetas de jornal, importe del plus de carestía de vida, que podrá ser abonado al interesado con cargo a la partida 549 del vigente presupuesto.

153. Abonar a doña María de la Estrella Torralba Salces, en concepto de viuda del Maestro municipal D. Valentín González Parreño, conjuntamente con los dos hijos mayores de edad, llamados María de los Angeles y Valentín González Parreño, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas: por haberes líquidos, 944,05 pesetas, con cargo a la partida 555 del capítulo X; por indemnización líquida de casa-habitación, 228,66 pesetas, con cargo a la partida 564 del capítulo X; por el plus de cargas familiares, parte proporcional, 122,50 pesetas, con cargo a la partida 523 del capítulo IX, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida, 71,70 pesetas, con cargo a la partida 549 del capítulo IX; todos ellos del vigente presupuesto.

154. Abonar a doña Consuelo Fernández Rivera, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías Públicas D. Francisco Devales García, en su propio derecho y en representación de sus tres hijos menores de edad,

llamados Francisco, Angeles y Federico, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada María, las siguientes cantidades: por jornales (siete días, a 34,15 pesetas) correspondientes al mes de enero del corriente año, 239,05 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, y por el plus de carestía de vida (siete días, a 2,55 pesetas), 17,85 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 7.º, ambos del vigente presupuesto.

155. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Fraile Gallego contra el acuerdo municipal, de 25 de abril último, por el que se dispuso su cese en el cargo de Agente ejecutivo que desempeñaba en el anexionado Ayuntamiento de Canillejas, teniendo en cuenta, según informan la Sección y el Servicio Contencioso, que, aparte los razonamientos señalados por dichas dependencias, el Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 326 de la vigente ley de Régimen local, no solamente puede dar el cese a sus dependientes nombrados con carácter de interinidad, sino que tiene la obligación de hacerlo con arreglo a lo que dicho artículo dispone.

156. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 11 por robo de enseres y ropas en el grupo escolar Isabel la Católica, de la propiedad del Conserje de dicho grupo, ascendiendo el importe de los daños ocasionados en el local, aparte de lo substraído, a 250 pesetas.

ADICION PRIMERA

Asunto al despacho de oficio

157. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, como consecuencia de las anexiones efectuadas al término municipal de Madrid, propone la división de dicho término, en lo que a los Servicios Técnicos se refiere, en las seis Divisiones, cuyos límites de cada una se señalan en el escrito unido a dicha moción, y para lo que se ha tenido en cuenta los servicios a cada División encomendados, denominándose los actuales técnicos que están al frente de ellas Jefes de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta División.

Hacienda

158. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de cafés y bares americanos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 12,13 por 100 sobre la cifra de 3.202.327,91 pesetas, resultante de las modificaciones introducidas durante la vigencia del anterior, que supone un aumento de 388.454,50 pesetas y un total general de 3.590.882,41 pesetas, con vigencia desde el 1 de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1952, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de conciertos; y en el caso de que no se aceptare dicho aumento, pasarán todos los industriales encuadrados en el gremio a tributar por el sistema de declaración jurada desde el día 1 de enero del corriente año, con la consiguiente disolución de éste a dichos efectos.

159. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de sidras por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 20 por 100 sobre la cifra de 5.384.676,60 pesetas, resultante de las modificaciones introducidas durante la vigencia del anterior, que supone

un aumento de 1.076.935,32 pesetas y un total general de 6.461.611,92 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para el anterior.

160. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de restaurantes de 1.^a a 5.^a para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 10 por 100 sobre la cifra de 2.518.141,10 pesetas, resultante de las modificaciones introducidas durante la vigencia del anterior, que supone un aumento de 251.814,11 pesetas y un total general de 2.769.955,21 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para los dos anteriores.

161. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 20 por 100 sobre la cifra de 1.164.676,65 pesetas, resultante de las modificaciones introducidas durante la vigencia del anterior, que supone un aumento de 232.935,33 pesetas y un total general de 1.397.615,98 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para los tres anteriores.

162. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de vinos generosos por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 50 por 100 sobre la cifra de 258.313,70 pesetas, resultante de las modificaciones habidas durante la vigencia del anterior, que supone un aumento de 129.156,85 pesetas y un total general de 387.470,55 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para los cuatro anteriores.

163. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con el gremio fiscal de vinos del país por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con la elevación de un 50 por 100 sobre la cifra de 196.264,64 pesetas, resultante de las modificaciones introducidas durante la vigencia del anterior, que supone un aumento de 98.132,32 pesetas y un total general de 294.396,96 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para los cinco anteriores.

164. Celebrar, como resultado de un nuevo estudio del expediente, concierto con la Junta gremial fiscal de comestibles, ultramarinos y fiambres para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con la elevación de un 10 por 100 para los dos primeros, que supone un aumento, respectivamente, de 73.424,25 y 253.715,86 pesetas, y de un 20 por 100 para el de fiambres, que representa un aumento de 317.517,71 pesetas y un total general: para el primero, de 807.666,78 pesetas; para el segundo, de 2.790.864,46 pesetas, y para el último, de 1.905.106,29 pesetas, con el mismo plazo de vigencia y con arreglo a iguales condiciones y advertencias que se señalan para los seis anteriores.

165. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con destino a conceder un socorro a D. Miguel Vega Leal a fin de que pueda atender a la curación de su esposa, doña Concepción Ranz, que se encuentra sometida a un tratamiento de penicilina; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

166. Aprobar las relaciones de facturas que, remitidas por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado del

barrio de Vallecas, figuran en tres expedientes presentados por el mismo, por un importe total de 49.224,43 pesetas, suma que será cargo a los diversos capítulos del presupuesto de anejiación del mencionado barrio consignados en las relaciones de que se trata.

167. Aprobar setenta y cinco certificaciones, por un importe total de 4.429.127,40 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a las oportunas partidas presupuestarias, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

168. Aprobar las liquidaciones, que han sido comprobadas por la Intervención, practicadas a varios industriales del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, detallados en el informe de la Sección que figura en el expediente, correspondientes a especies gravadas vendidas en plaza y exportadas, relativas al tercero y cuarto trimestres del ejercicio de 1950; debiendo darse las órdenes oportunas para el reintegro a los industriales expresados del importe del arbitrio correspondiente a las especies exportadas, con cargo a Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, cuenta de Depósitos, y para el ingreso en firme en arcas municipales del perteneciente a las especies vendidas en plaza.

A propuesta de la Presidencia, fueron retirados para nuevo estudio de la Comisión los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la celebración de un concierto con el gremio fiscal de bares y similares con un 20 por 100 de aumento sobre las cuotas resultantes en 1 de enero de 1951, y en caso de no aceptarse, pasarán a tributar por declaraciones juradas todos los establecimientos en él encuadrados; y

Otro, proponiendo la celebración de un concierto con el gremio fiscal de tabernas y similares con un 50 por 100 de aumento sobre las cuotas resultantes en 1 de enero de 1951, y en el caso de no aceptarse, pasarán a tributar por declaraciones juradas todos los establecimientos en él encuadrados.

Gobierno interior y Personal

169. Reconocer y abonar al Vigilante de Evacuatorios D. Calixto García Martín y al operario de Obras Sanitarias D. Nicolás Gamarra García un cuatrienio, en la cuantía de 2,05 pesetas diarias y a partir del 20 de julio y 3 de noviembre del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero del pasado año, en relación con los del Ayuntamiento, Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

170. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Alberto León Peralta, y asignarle el haber pasivo anual de 30.503 pesetas, resultante de acumular al últimamente disfrutado en activo por el interesado la cantidad de pesetas 1.750, importe de la gratificación que percibió durante más de dos años en su cargo de Jefe administrativo de la Institución Municipal de Puericultura, acumulable a efectos pasivos; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, y debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 8 de abril último, como fecha siguiente a aquella en la que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

171. Rectificar la clasificación pasiva del Médico de la Beneficencia Municipal D. Julián Espinosa de los Monteros Bañón, como consecuencia de acumular a los servicios administrativos el tiempo de servicios militares prestados por el interesado, asignándole el haber pasivo anual de 18.388,51 pesetas anuales, equivalente al 84 por 100 del

sueldo de 21.891,09 pesetas que a tal efecto le había sido reconocido como regulador, y disponer que la expresada rectificación surta sus debidos efectos legales a partir del día 25 de enero del corriente año, como fecha siguiente a aquella en la que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, siéndole de abono las diferencias causadas a su favor a partir de la indicada fecha, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto de gastos del Interior.

172. Aumentar en 1.500 pesetas anuales, con efectos retroactivos al 1 de julio de 1949, el haber pasivo del funcionario jubilado, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Angel Martín Martínez, por aplicación de los beneficios concedidos por el acuerdo del plenario número 266 de 29 de julio de 1949; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono al interesado de las cantidades que como atrasos le corresponden en virtud de este acuerdo.

ADICION SEGUNDA

Asuntos al despacho de oficio

173. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la décimocuarto certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de López de Hoyos, ejecutadas por el contratista D. Pedro Cantó, cuyo importe, que asciende a la cantidad de 150.893,71 pesetas, deberá ser cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención de Villa, al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

174. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la décimoquinta certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la plaza de Ramales, ejecutadas por el contratista D. Luis Serrano Novo, cuyo importe, que asciende a la suma de 264.238,51 pesetas, deberá ser cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención de Villa, al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

175. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la décimosegunda certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle de Víctor Pradera, ejecutadas por el contratista D. Luis Serrano Novo, y determinar que el importe de las mismas, que asciende a 60.118,05 pesetas, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención de Villa, al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

176. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la quinta certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Canillas, ejecutadas por el contratista D. Mariano García Fusteguera, cuyo importe asciende a la cantidad de 195.562,31 pesetas, que, según informe de la Intervención de Villa, deberá ser cargo al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

177. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la vigésima certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Usera, ejecutadas por el contratista D. Pablo Cantó, e importante la cantidad de 113.264,06

pesetas, que, según informe de la Intervención de Villa, deberá ser cargo al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

178. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la vigésimo primera certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Usera, realizadas por el contratista D. Pablo Cantó, certificación que importa la cantidad de 231.923,74 pesetas, que, según informe de la Intervención de Villa, deberá ser cargo al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

179. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia aprobatorio a su vez, de conformidad con el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la décimosexta certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la plaza de Ramales, ejecutadas por el contratista D. Luis Serrano Novo, y determinar que el importe de dicha certificación, que asciende a la suma de pesetas 294.323,47, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención de Villa, al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

180. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se conceda a los ocho informadores de Prensa que intervienen en los trabajos que realizan las Juntas Reguladoras de Abastecimientos la remuneración correspondiente por aquella intervención durante el segundo trimestre del ejercicio en curso; siendo cargo el gasto de 9.600 pesetas a que, en total, asciende dicha remuneración, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 168 del vigente presupuesto.

Policía Urbana y Rural

181. Disponer, como consecuencia de un detenido estudio de la propuesta formulada por la Sección para el situado de fotografías en la vía pública, lo siguiente:

Que se adjudiquen los situados en la forma señalada por la Sección en el expediente, sin más trámite, ya que oportunamente se recabó el informe de los señores Tenientes de Alcalde y Delegado del Tráfico, y con las únicas variaciones de suprimir uno de los dos situados de la calle de Alcalá, de Barquillo a Cibeles, por no existir separación de los mismos.

El situado de Cibeles, acera del Palacio de Comunicaciones, se divide en dos situados: uno, desde la calle de Alcalá a la puerta principal del Palacio de Comunicaciones, y otro, desde dicha puerta al paseo del Prado. El primero se adjudica a D. Miguel Díaz Rico, como abuelo y representante legal del hijo menor de edad de D. José Masset, y el otro, a D. Mariano Arana, por habersele suprimido el de Alcalá, de Barquillo a Cibeles.

Los concesionarios de los servicios deberán llevar en la solapa de la americana una insignia metálica, con un número que corresponda al del cartón del situado; debiendo advertírseles que deben limitarse a ofrecer al público sus servicios sin insistencia ni molestias de ninguna clase, no impidiendo ni estorbando en ningún momento la marcha de las personas a quienes ofrezcan sus servicios, y advirtiéndoles asimismo que en caso de denuncia comprobada les será retirado el permiso.

Gobierno interior y Personal

182. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan, de conformidad con lo propuesto por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad:

Primero. Anular el acuerdo, de 12 de enero del co-

rriente año, por el que se aprobaron las bases del concurso-oposición restringido entre el personal técnico con título facultativo del Laboratorio Municipal para proveer nueve Jefaturas de dicho Centro, ya que se han observado varios errores al ser publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 29 del mes de enero último; y

Segundo. En armonía con lo establecido en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 3 de diciembre de 1948, 2 y 4 de febrero y 7 de diciembre de 1949, y en el de la Comisión Municipal Permanente de 6 de diciembre de 1950, convocar concurso-oposición restringido entre el personal del Laboratorio Municipal para proveer nueve Jefaturas de dicho Centro, dotadas con la gratificación figurada en presupuesto, modificando el acuerdo últimamente citado en el sentido de admitir a dicho concurso-oposición no sólo a los Profesores del expresado Centro, sino a todo el personal técnico del mismo con título facultativo que le capacite para ello y lleve más de diez años de servicios como tal, con arreglo a las bases y programa que obran unidos al expediente y que se publicarán oportunamente.

Cultura

183. Disponer que, con cargo a la partida 46 del vigente presupuesto, sea satisfecho el gasto originado con motivo de la recepción celebrada el día 19 del corriente, a las siete de la tarde, en honor de la representación de la Unión Internacional de Abogados que, para preparar el Congreso que se celebrará en Río de Janeiro durante el mes de septiembre próximo, se encuentra en la capital.

Deportes y Festejos

184. Autorizar una recepción, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a la una de la tarde, en honor del equipo español de hockey sobre patines que se encuentra en la capital y que, tras reñida competición, ha obtenido el campeonato mundial de esta especialidad deportiva, y disponer que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

185. Convocar concurso-oposición entre el personal del Servicio de Parques y Jardines, con arreglo a las bases y programa que redactados por la Inspección de los Servicios Técnicos obran en el expediente y se publicarán oportunamente, para proveer la plaza, que el que resulte elegido habrá de pasar a ocupar como ascenso, de Jardinerero segundo Jefe de dicho Servicio.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Antonio de la Vega Lea, para venta de medias para señora en la calle de la Cruz, 14.

Aguas de Aravaca (S. A.), para oficinas en la calle de Carretas, 12.

Fabricantes de Accesorios y Recambios del Automóvil (Sociedad anónima), para oficina en la calle de Fernández de los Ríos, 5.

Doña Josefa Torres, para tienda de ultramarinos en la calle de Viriato, 1.

D. Anastasio Antón de Pedro, para tienda de comestibles en la calle del Olivar, 33.

D. Toribio Vicente Merchán, para venta de muebles en la calle de Núñez de Balboa, 17.

D. Manuel Herrero de Cabo, para casa editorial de obras propias en la cuesta de Santo Domingo, 11.

Fletamar (S. L.), para oficina de consignatario de buques y aviones en la calle de la Princesa, 16.

D. Ramón Fernández Torres, para cacharrería en la calle de Nicolás Morales, 44.

Torcal y Calderón (S. R. C.), para oficina administrativa en el paseo de la Reina Cristina, 18.

Doña Avelina Lago Pereira, para taberna en la Ribera del Manzanares, 56.

D. Emilio Caballero Hidalgo, para taller de carga de baterías y acumuladores en la calle de Antonio Zamora, 37.

D. Asterio Rodrigo de Frutos, para frutería en la calle de Anastasio Aroca, 18.

Doña Emilia Rodríguez del Llano, para venta de calzado fino en la calle del Ave María, 12.

D. José Guardiola Sánchez, para taberna en la calle de la Caridad, 21.

D. Francisco Hidalgo Beltrán, para despacho de pan en la calle de Corta, 11 (Carabanchel).

López Echevarría López (S. L.), para taberna en la calle de la Cruz, 15.

D. Santiago Pérez Hernández, para fábrica de churros en la calle del Labrador, 15.

D. César Alonso Sañudo, para despacho de leche en el paseo de Muñoz Grandes, 44.

D. Inocencio Frades García, para taberna en la calle de Santiago, 7 (Carabanchel).

Doña Eulalia Garrido Martín, para casa de huéspedes en la calle de Fortuny, 11.

D. Julián Sánchez López, para frutería en la calle del General Ricardos, 16.

D. Emilio Amigo Diéguez, para peluquería en la calle de Gaztambide, 24.

D. José Montes Montoya, para tienda de comestibles en el arroyo de Opañel, 17.

D. Mantel Otero Bozalo, para taller de carpintería en la calle de Fernán González, 59.

D. Alejandro Vega Martín, para cacharrería en la calle del Cañaveral, 8 (Chamartín).

D. Mariano Gómez Martínez, para alquiler de bicicletas en la glorieta del General Álvarez de Castro, 2.

Sociedad Comercial Limitada, para domicilio social provisional en la calle del General Mola, 31.

D. Lipio Miguel Rodríguez, para fábrica de tubos y piedra artificial en la calle de la Virgen de Belén, 1 (Carabanchel).

D. Luciano Muñoz Martín, para taberna en la calle de San Roque, 18.

Bacalle (S. R. C.), para domicilio social en la calle de Viriato, 55.

D. Mariano Schoendorff Galán, para taller de revelado de placas, películas y reproducción de copias en la calle Mayor, 17.

D. Francisco Piñero, para despacho de recepción de ropas para limpieza en la calle de Medellín, 4.

Doña Concepción Calzada Rodríguez, para venta de modas y ropas hechas en la calle de Serrano, 27.

Carondelet e Hijos (S. L.), para domicilio social en la calle de Miguel Ángel, 26.

D. Francisco Cibreiro Parga, para frutería y verdulería en el paseo de Muñoz Grandes, 38.

D. Jacobo Aizenman, para venta de material de óptica y fotográfico en la calle del Pez, 16.

- Doña María Josefa de Toro del Campo, para alquiler de pianos y lecciones de música y canto en la calle de Palafox, 20.
- Lotapia (S. L.), para oficinas de representaciones en la calle de Preciados, 9.
- D. José Lloret Lloret, para pescadería en el paseo de Muñoz Grandes, 40.
- D. Manuel Martín Martín, para taller de encuadernación en la calle de San Bernardo, 63.
- Doña Cira de Juan Rojo, para papelería, cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Antonio Zamora, 12.
- D. José San Román Orduña, para taberna en la Cava Alta, 13.
- D. Vicente Hurtado Boluda, para taller de sillero en la calle de Baltasar Bachero, 27.
- D. Félix González González, para taller de reparación de máquinas de coser en la calle del Carnero, 10.
- D. Felipe Idigoras Lasagabaster, para taller de herrero cerrajero en la calle del Cañaveral de La Ventilla, 68 (Chamartín).
- D. Marino Palacios Garrido, para despacho de leche en la calle de Pablo Montesinos, 7.
- D. Antonio Mendiola, para peluquería con cuatro sillones en la calle de Luchana, 23.
- D. Tomás Zazo Vaqueros, para pescadería en el Mercado de Antón Martín, cajón número 63.
- Mayor Hermanos (S. R. C.), para venta de maquinaria y ferretería industrial en el paseo del General Primo de Rivera, 17.
- Alda (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Génova, 25.
- Payma (S. L.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 31.
- Viajes Meliá (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.
- Obras y Destajos (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Gaztambide, 15.
- D. Matías San Martín Jarrín, para pescadería en el Mercado de San Fernando, cajón número 26.
- Construcciones Tello (S. A.), para domicilio social definitivo en la calle de Jardines, 3.
- D. Julián Rodríguez Melgar, para venta de loza, juguetes, libros rayados y cacharrería en la calle de López de Hoyos, 105.
- D. Rafael Toledano Laredo, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 56.
- Industria Española del Jabón y Productos Químicos (Sociedad anónima), para venta de jabones por mayor en la avenida de José Antonio, 27.
- D. José Silvestre Puig, para venta de ropas de todas clases en la Corredera Baja de San Pablo, 8.
- D. Vicente Mora Vilar, para venta de loza ordinaria, cacharros de barro y vidrio en la calle de Alejandro Sánchez, 2 (Carabanchel Bajo).
- Balandrinos (S. A.), para domicilio social en la calle de Almagro, 26.
- D. Juan Navarro de Palencia, para venta de libros nuevos en la calle de Caracas, 21.
- Edificios S. E. I. D. A. (S. A.), para domicilio social en la calle de Espronceda, 36.
- Doña Margarita Ester Jiménez, para venta de relojes por mayor en la calle del Clavel, 5.
- Doña Aquilina Inclán Nieva, para mercería en la calle de los Artistas, 25.
- Doña Jeanne Jubin, viuda de Colorado, para venta de tejidos de punto y confección en la calle de Fernández de la Hoz, 4.
- D. Gonzalo Orduña Escrig, para venta de accesorios de automóviles en la avenida de Felipe II, 8.
- D. Antonio Moreno Pérez, para fotografía en la calle de Fuencarral, 58.
- D. Aureliano Aguagil Torrubiano, para cacharrería en la calle de la Santísima Trinidad, 16.
- Doña Josefa Meyer Quitlingen, para mercería en la calle de Villanueva, 3.
- Doña Eduvigis Guzmán Muñoz, para carnicería en la calle de Segovia 29.
- D. Joaquín Aviño Palop, para taberna en la calle del Ave María, 52.
- D. Mariano Pérez Haya, para almacén cerrado de corchos en la calle de Boix y Morer, 30.
- D. Félix Arranz Pascual, para cacharrería en la calle de Bretón de los Herreros, 56.
- D. Francisco Menéndez González, para carnicería y salchichería en la calle de Calatrava, 11.
- D. Amalio Castillo Morillas, para tienda de comestibles en la calle de Alejandro Sánchez, 19.
- D. Mariano Manzano Romo, para taller de sastre sin géneros en la calle del Maestro Vitoria, 8.
- Instituto de Estudios Políticos, para venta de libros nacionales y extranjeros en la plaza de la Marina Española, 8.
- El Material Industrial (C. A.), para venta de maquinaria en la calle de Preciados, 52.
- D. José María Marco Cecilia, para oficina de publicaciones periódicas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 39.
- D. Baldomero Gómez García-Matamoros, para fábrica de marcos en la calle de Ríos Rosas, 54.
- Ceca (S. A.), para venta de loza fina en la calle de Bravo Murillo, 286.
- Doña Nicolasa García Parra, para mercería en la calle de Armengot, 1.
- D. José Soriano Guerrero, para almoneda en la calle de Antonio López, 156.
- D. Tomás Herradón Saavedra, para compraventa de papeles viejos en la calle de Colmenares, 3.
- Doña Josefa Oural Martínez, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 19.
- D. Guillermo Novo Torres, para venta de material fotográfico y de óptica en la calle de Serrano, 162.
- Oficina Agrícola, para exposición y venta de maquinaria en la plaza de la Moncloa, 6.
- D. Castor Acha Landa, para cacharrería en la calle de los Monederos, 14.
- D. Zacarías Manjón Navares, para mercería en la calle de Bravo Murillo, 341.
- D. Santiago Sánchez Ramos, para perfumería en la calle del General Ricardos, 42.
- D. Antonio Martín Díez, para papelería en la calle del General Ricardos, 51.
- Industrias y Comercios Reunidos (S. A.), para domicilio social y oficina en la avenida de José Antonio, 55 y 57.
- D. Tomás Díaz Robles, para carnicería y salchichería en el Mercado de San Antón, cajón números 40 y 41.
- D. Zoilo Gómez Santos, para huevería en la calle de las Delicias, 26.
- D. Angel Sastre López, para taberna en la calle de Muñoz Grandes, 48.
- D. Adolfo Altalbe González, para frutería y verdulería en la calle de Gumersindo Azcárate, 12.
- D. Fernando de Juan Saldaña, para venta de plantas, flores y semillas en la calle de Goya, 65.
- Intercambio Exterior y Nacional (S. L.), para oficinas y domicilio social en la avenida de José Antonio, 57.
- D. Manuel Canalda Llop, para cacharrería en la calle de López de Hoyos, 382.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
25-6-1951	Obras de reparación de las puertas metálicas y burladeros del Madero Municipal.—Precio tipo	180.469,75
26-6-1951	Obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de los Algodonales.—Precio tipo.	487.413,12
27-6-1951	Prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines durante seis años. Precio tipo anual calculado	200.000
28-6-1951	Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso.—Precio tipo.	435.166,23
CONCURSOS		
5-7-1951	Construcción y explotación, durante el plazo máximo de cincuenta años, de un Mercado titulado El Viso.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual equivalente, como mínimo, al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos conceptos se obtenga. <i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
2-7-1951	Obras de pavimentación de la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez. — Presupuesto de contrata	2.608.105,02

CONCURSO - SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

MONTEPIO DE PREVISION de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1951

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión Ejecutiva en la instancia de D. Luis Areñas solicitando devolución de 125 pesetas por descuento duplicado de intereses con ocasión de la renovación de anticipo, se acordó acceder a la petición y que se interese de la Caja de Anticipos que en lo sucesivo se atenga a las disposiciones del reglamento, salvando su voto el señor Delegado.

De conformidad con lo informado por el señor Letrado, se acordó se requiera a doña Patrocinio Navarro, viuda de D. Francisco Jiménez Liébana, para que en el plazo de un mes solicite los derechos que pudieran corresponderle, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID; bien entendido que de no comparecer se tramitará la solicitud presentada por doña Emilia Liébana Ubeda, madre del finado, si bien ésta quedará obligada a la devolución de lo percibido si se le concede la pensión y en su día así procediera.

Accediendo a lo solicitado por D. Rafael Alloza Urquizu, funcionario técnico-administrativo, se le ha concedido que la cantidad de 85,80 pesetas que se le liquidó como descuento a este fondo por tiempo reconocido como opositor de la convocatoria de 1907, y que no ingresó oportunamente, pueda hacer efectiva en el término de un mes y en un solo plazo; bien entendido que, de no efectuarlo, se considerará renuncia al beneficio concedido.

Por el señor Presidente se dió cuenta de la aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del corriente, del nuevo reglamento del Montepío, con determinadas enmiendas.

El señor Ibáñez mantuvo su propuesta para que se reconozca con carácter general el beneficio de tributar por determinada cantidad para mejora de pensión, a efectos de que queden cumplidos la ley y el reglamento de Montepíos y Mutualidades respecto a la igualdad de derechos y deberes, y recaba su libertad de acción a este respecto.

El señor Sanz declina su responsabilidad por las consecuencias que se deriven, y acepta el proyecto como mal menor.

Los señores Pascual Gil y Jiménez Font lo aceptan, agradeciéndolo a la Corporación y a la Ponencia.

A propuesta del señor Presidente, se eleva a la Junta general de Delegados y asociados para su conocimiento y aprobación y remisión al Ministerio de Trabajo.

Con las formalidades reglamentarias se aprobaron el balance y las cuentas del Montepío correspondientes al ejercicio económico del año 1950; el balance y la propuesta de partidas fallidas de la Caja de Anticipos correspondientes al mismo ejercicio, y la Memoria de la Secretaría.

Se acordó convocar a junta general ordinaria de Delegados, en virtud de las facultades que confiere el artículo 22 del reglamento, para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Secretaría.
- 3.º Aprobación del balance y cuentas del Montepío correspondientes al ejercicio económico del año 1950.
- 4.º Aprobación del balance y propuesta de partidas fallidas de la Caja de Anticipos correspondientes al mismo ejercicio.
- 5.º Enterar a la Junta general del obligado acatamiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4, que ha quedado firme por la del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1949, por la que se reconoce a veintidós asociados el derecho a tributar por sus gratificaciones de Jefatura, de conformidad con lo que determina el párrafo séptimo del artículo 6.º del vigente reglamento, y que ha sido cumplida a favor de dieciocho de los recurrentes, ya que a los cuatro restantes se les liquidó según el acuerdo de 2 de agosto de 1944.

Seguidamente se reunirá la Junta general de Delegados y asociados en sesión extraordinaria, según dispone la primera de las

disposiciones adicionales del reglamento, a efectos de dar cuenta, para su conocimiento y aprobación, del nuevo reglamento del Montepío, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo actual, y a efectos de su elevación al Ministerio de Trabajo.

Se acordó dejar sobre la mesa:

La instancia de D. Laureano Cabeza, D. Rafael Alloza y D. Antonio Thous solicitando se les aplique el acuerdo del Consejo sobre cumplimiento de sentencia a favor de D. Rafael Muñoz Yusta y otros veintiuno, entre los que figuran, no obstante la petición y liquidación que hicieron.

La instancia de D. Francisco Terol solicitando tributar por gratificación, aplicando el artículo 6.º del reglamento; y

La instancia de D. Alejandro Vázquez solicitando se le aplique la sentencia del señor Muñoz Yusta y otros, rectificando la liquidación que en su día se le practicó.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones en el mes de abril último, y del siguiente de ingresos y pagos en el mismo período:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de abril	551.433,25	13.158.500
Ingresos	523.125,19	—
Pagos	1.074.558,44	13.158.500
Existencia en 1 de mayo	316.763,73	—
	757.794,71	13.158.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1951

Que por haber contraído matrimonio la pensionista doña Avelina Criado Juez, y haber terminado el derecho de D. Juan Criado Juez, las partes de pensión vitalicia que percibían en concepto de huérfanos del que fué funcionario técnicoadministrativo D. Juan Criado Arranz se acumulen a la que por el mismo concepto viene percibiendo la otra hermana de aquéllos, doña Mercedes Criado Juez, la que percibirá el total de 1.333,28 pesetas anuales con efectos desde el día 1 del corriente, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Rehabilitar la pensión vitalicia, de 750 pesetas anuales, que percibió doña Paz Gómez Fernández hasta su matrimonio en concepto de huérfana del que fué Capataz de Bomberos D. Angel Gómez Marside, la que volverá a disfrutar desde el día 16 de marzo último, siguiente al en que quedó viuda, y continuando en su percibo mientras permanezca en este estado.

Que por haber cumplido la edad de veinte años D. José María Segovia Segovia, huérfano de D. José María Segovia Pérez, la parte de pensión vitalicia, de 3.300 pesetas anuales, que percibía, se acumule a la que de igual cuantía y en concepto de viuda viene percibiendo doña Vicenta Gismero Cuenca, con efectos desde el día 1 del corriente mes, y mientras permanezca en tal estado; siéndole abonada igualmente las cantidades que obran en la Tesorería correspondientes al tiempo comprendido entre el 3 de junio de 1950 a abril último inclusive.

Conceder a doña Manuela Menéndez Fernández, viuda de don Domingo Casas Heras, Guardia municipal jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.551,23 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Céspedes Pérez, viuda de D. José Fernández Morán, funcionario técnicoadministrativo de Contabilidad jubilado, la pensión temporal de primera clase, importante 5.200 pesetas anuales.

* * *

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1951

Manifestar a doña Hilaria Hernández Jerillo, que en 13 de mayo de 1929 solicitó los derechos de viudedad que por el reglamento entonces vigente le asistían, que para ellos no son computables los servicios de jornal y en el Ejército.

Conceder a doña Laura Tébar Panag, viuda del funcionario téc-

nicoadministrativo de Contabilidad jubilado D. Crisanto Díaz Valero, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.200 pesetas anuales.

Conceder a doña María de la Soledad Moreno Pérez, viuda de D. Vicente Rafael Castro de Jara, Maestro del Servicio de Limpiezas, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.499,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Rosario López Palero, viuda de D. Isaac González Rodríguez, Subalterno municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.293,96 pesetas anuales.

Conceder a doña Mercedes Ayllón Montalvo, viuda de D. Fernando de Tuero Alonso, Profesor especial, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 3.715,51 pesetas anuales.

Conceder a doña Fuensanta González López, viuda de D. Joaquín Rodríguez Luna, Subalterno municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.696,69 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Galán Calvillo, viuda de D. José Alonso Eyre, Médico de la Beneficencia Municipal, la pensión temporal de segunda clase, importante 1.380 pesetas anuales.

* * *

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley Municipal vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 8 del corriente, en virtud de los cuales se incrementa el concepto 17 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación) en la suma de 4.082.496,44 pesetas, con destino a abonar las obras realizadas para la construcción del Centro Deportivo Municipal de Vallehermoso, detrayendo la suma indicada del concepto 18 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Palomar Vega proyecta establecer un taller de vulcanización y reparación de cámaras en la casa número 6 de la calle de Las Mercedes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Vogalia proyectan establecer un laboratorio en la casa número 4 de la calle de Martín Martínez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leoncio Vargas Redondo proyecta instalar un grupo electrógeno con un motor de tres caballos de fuerza y una dinamo de un kilovatio en la casa número 38 de la calle del Pez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que el Hotel Nacional (S. A.) proyecta instalar diecinueve electromotores con fuerza total de 60,25 caballos, dos cafeteras exprés, un horno, cinco calderas, una dinamo de 15 kilovatios y un electromotor de 17 caballos de fuerza en la casa número 48 del paseo del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gonzalo Sánchez proyecta establecer una cafetería en la casa número 67 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Productos Lirio (Sociedad anónima) proyectan ampliar su fábrica de barnices y pinturas con doce electromotores con fuerza total de 48,90 caballos en la casa número 48 de la calle de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Subproductos de la Pesca (S. A.) proyectan instalar un grupo electrógeno en la casa número 2 de la calle de Angel Gordillo (Chamartín).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bruno Ayllón proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 106 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Fernández Casado proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 37 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 2 de julio de 1951

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Quintín Rodríguez Fernández proyecta establecer un café bar con cafetera de presión en la casa número 54 de la calle de Ríos Rosas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

EDICTO

Don Santiago Galindo Herrero, Secretario instructor del expediente de responsabilidades que se instruye al Agente de Policía Urbana D. Francisco Colmenero Serrano.

HAGO SABER: Que habiendo sido repetidas veces citado en debida forma el expresado D. Francisco Colmenero Serrano para que compareciera ante el Juzgado instructor, constituido en la Sección de Gobierno interior y Personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sin que haya efectuado su presentación, se le cita por este edicto por última vez para que comparezca; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, se le pararán los perjuicios correspondientes.

Madrid, 22 de junio de 1951.—Santiago Galindo Herrero.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 2, 4 y 6 del pasaje Moderno, con vuelta a la calle de Alcalá, 168.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 64 de la calle de Jorge Juan.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.